RESOLUCIÓN UEPP N° 420 /2020

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA 04/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA" ID N° 356.931- AD-REFERÉNDUM, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)".

Asunción, 04 de diciembre de 2020

VISTO: El Memorándum CAC N° 588 de fecha 04 de diciembre de 2020 presentado por la Abg. Yenny Carolina Ovelar, Coordinadora Interina de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum se remite el proyecto de resolución: *"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA 04/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA" ID N° 356.931- AD-REFERÉNDUM, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)".*

Que, según el Acta del Comité de Evaluación correspondiente al LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA 04/2020 *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA"* ID N° 356.931- AD-REFERÉNDUM, se han presentado las ofertas de los siguientes oferentes: EDITORIAL EN ALIANZA S.A Y NYP S.A.

Que, el Acta de Evaluación, de fecha 04 de diciembre de 2020, en su parte pertinente expresa: *"... **5) Informe sobre el PBC:** En virtud de lo dispuesto en el Art. N° 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado en cuestión, y a fin de proceder a la verificación de la correspondencia de las muestras a las especificaciones técnicas, el comité de evaluación se ha percatado de que no existe concordancia entre lo previsto en el literal (7) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones (Lote I y Lote II), la Grilla de Evaluación de las Muestras de cada uno de los ítems del Lote solicitado a través de la Adenda N° 1 (Lote IV) y lo publicado en la Subasta a la Baja Electrónica (Lote I, Lote II, Lote III y Lote IV). Del análisis realizado a las documentaciones supra mencionadas que hacen a esta licitación advertimos que; al momento de verificar el cumplimiento de las muestras a ser solicitadas a los oferentes, respecto de las Especificaciones Técnicas y la distribución de los Lotes (entre lo estipulado en el PBC, en la Adenda y en lo publicado en el Acta de la Subasta a la Baja Electrónica) nos encontraríamos con la*

RESOLUCIÓN UEPP N° 420 /2020

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA 04/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA" ID N° 356.931- AD-REFERÉNDUM, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)".

dificultad de realizar un análisis comparativo entre uno u otro bien ofertado, debido a que existen imprecisiones e inconsistencias que nos impiden definir un criterio de evaluación de manera objetiva, volviendo impracticable el método de "Cumple/No Cumple". Y qué; al practicar las inspecciones y verificaciones técnicas a las muestras, no contaríamos con la suficiente definición de parámetros para proceder a la evaluación específica de cada uno de los bienes ofertados. ***6) RECOMENDACIÓN:*** *Por todo lo expuesto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 31° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe de Evaluación, SE RECOMIENDA la CANCELACIÓN de la Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica 04/2020 – ID N° 356.931 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA…".*

Que, el Artículo N° 31 de la Ley N° 2051/03 dispone lo siguiente: *"..Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente Justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…".*

Que, por Resolución Ministerial N° 5399 del 29 de abril de 2019, fue designado al Sr. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, como Coordinador General Interino de la COORDINACIÓN GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de abril del 2017, transcripta dispone: *"…AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: …Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas,*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uep@mec.gov.py

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN UEPP N° 420 /2020

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA 04/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA" ID N° 356.931- AD-REFERÉNDUM, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)".

enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL INTERINO:

R E S U E L V E:

1º.- CANCELAR, el llamado a Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica 04/2020 *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA"* ID N° 356.931- AD-REFERÉNDUM, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2º.- FACULTAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º.- COMUNICAR, y archivar.

ECON. ALEJANDRO DUARTE
Coordinador General Interino
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uep@mec.gov.py